

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 02 de julio de 1998.-  
Visto lo solicitado a fs. 12,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3836/97, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a las horas extras que realizará el ayudante, señor Marcelo Lucio Reybaud, para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Secretaría Judicial N° 2- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION